



C I R C U L A R CSJCAC20-64

Fecha: **3 de julio de 2020**

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, A EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLAMARIA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Asunto: **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN REPARTO DE DEMANDAS – PRIORIDAD ALTA”**

Con el ánimo de llevar un control de las demandas que se están presentando en los municipios del Distrito Judicial, se requiere que por cada municipio se reporte semanalmente las demandas que ingresen para reparto, ya sea por el correo institucional creado para tal fin o por otro medio.

Se exceptúan el reporte de los municipios de Manizales y Villamaria.

El reporte se deberá realizar teniendo en cuenta la siguiente información:

- En los municipios en los que exista más de juzgado, el reporte deberá ser realizado por el correspondiente **Juez Coordinador**, en el siguiente cuadro:

Semana reportada	Municipio	Demandas repartidas en los Juzgados de Circuito	Demandas repartidas en los Juzgados Municipales	Total demandas repartidas por municipios.
Del xx al xx				

- En los municipios de La Dorada y Chinchina, el reporte lo deberán realizar las Oficinas de Servicios Administrativos, en el siguiente cuadro:

Semana reportada	Municipio	Demandas repartidas en los Juzgados de Circuito	Demandas repartidas en los Juzgados Municipales	Total demandas repartidas por municipios.
Del xx al xx				

- En los municipios en los que exista un solo despacho, el reporte deberá realizarse en el siguiente cuadro:

Semana reportada	Municipio	Total demandas repartidas por municipios.
Del xx al xx		

- El reporte no debe incluir acciones de tutelas, las cuales se reportan de manera independiente en otros formatos.
- El reporte correspondiente a los días 01,02,03, 06 de julio de 2020, deberá presentarse el día martes 07 de julio de 2020.
- A partir del martes 07 de julio de 2020, la información requerida deberá reportarse semanalmente los días lunes, de la siguiente semana que termina, en **horas de la mañana con el fin de consolidarla y poder enviarla al nivel central.**
- En las semanas en las que no se presenten demandas para reparto, igualmente se deberá reportar la información, diligenciando las casillas en cero.
- La información solicitada deberá enviarse al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co especificando en el asunto: el número de la circular + el nombre del municipio.
Ejemplo: **REPORTE CIRCULAR CSJCAC20-64 AGUADAS.**

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con la servidora judicial Dahiana Rincón, al número telefónico 3105044603.

Cordial saludo,



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta